



000103
00012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 110-2000-MDJLBYP



J.L. Bustamante y Rivero 2000, Diciembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2000, el Punto de Agenda "Convenio de Responsabilidades Recíprocas con la Dirección Regional de Educación - Arequipa", respecto del Proyecto denominado Jardín Botánico en el terreno ubicado en la Urbanización Quinta Tristán Mz. K s/n.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad como Gobierno Local tiene la facultad de suscribir Convenios con Instituciones Públicas y/o Privadas que conlleven al cumplimiento de las funciones generales y específicas contenidas en la Ley 23853.

Que, se ha propuesto la celebración del Convenio descrito anteriormente, teniéndose en consideración que la Dirección Regional de Educación es propietaria de un terreno ubicado en la Urbanización Quinta Tristán Mz. K lote s/n con un área de 2,634.80 m², la cual es colindante a la Urbanización Los Naranjos, siendo que los vecinos vienen asumiendo la conservación del mismo como un área verde habiendo realizado acciones de arborización, solicitando sea conservado así o de un destino similar.

Que, no siendo el área de Propiedad Municipal y estando en la posibilidad de desarrollar un Proyecto denominado "Jardín Botánico" el mismo que servirá para la exhibición de plantas de la Región Sur, el Concejo Municipal considera procedente dar viabilidad al Convenio propuesto, con ello poder ejecutar por la Municipalidad el proyecto señalado.

Estando a lo informado, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Apruébese la Celebración del Convenio de Responsabilidades Recíprocas entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Dirección Regional de Educación - Arequipa y la



000193

00011

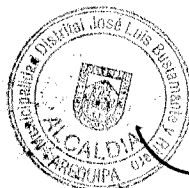
MUNICIPALIDAD DISTRITAL**José Luis Bustamante y Rivero**

Creado por Ley 26455



Urbanización Los Naranjos, respecto a la ejecución del Proyecto Jardín Botánico en el terreno ubicado en la Urb. Quinta Tristán Manzana K Lote s/n en un área de 2.34.80 m2.

ARTICULO SEGUNDO : Encárguese a la Dirección Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Administración y demás áreas competentes las acciones que corresponda a fin de dar viabilidad al Convenio aprobado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
CPB/lot.